



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDA N° 086-2016-MDP/A

Pachacamac, 04 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO:

El Informe N° 076-2016-MDP/GAF-SGPSGM de fecha 28 de Marzo del 2016 e Informe N° 027-2016-MDP-GAF de fecha 30 de Marzo del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza y Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente sobre **"Asignación de Unidad Motorizada de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Pachacamac"**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Memorando N° 076-2016-MDP-GAF-SGPSGM de fecha 23 de Marzo del 2016 la Sub Gerencia de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza hace entrega de la Unidad Motorizada de Placa EB-6639 a la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, a través del Informe N° 027-2016-MDP-GAF de fecha 30 de Marzo del 2016 la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita se emita el acto administrativo correspondiente, a fin de asignar a la Secretaría General el uso respectivo de la unidad Motorizada de Placa EB-6639.

Que, esta alta dirección a dispuesto, que para dar cumplimiento a los objetivos de la gestión estratégica de la Municipalidad que desarrolla los procesos de planificación, organización, dirección y control para efectos de alcanzar elevados niveles de eficiencia y eficacia en las acciones municipales en beneficio de la comunidad, desarrollando una administración estratégica con altos niveles de productividad y calidad, es necesario la asignación de una Unidad Motorizada para uso exclusivo de las Labores de la Secretaria General.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", se;



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el vehículo Motorizado de Marca Honda, Modelo XR150L, chasis LTMKD0793G5201353, Motor KD07E2110131, con Placa de Rodaje N° EB-6639, para uso exclusivo de la Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el fiel cumplimiento de la presente resolución, para su registro y/o adecuada utilización, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo C. Ramos Lescano
ALCALDE